

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO ASÓN

Adjudicación provisional del contrato de obras de local para guías en el abrigo junto a la entrada de la Cueva de Covalanas.

En cumplimiento de lo establecido del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se expone al público por un plazo de diez días hábiles, que por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de fecha 29 de abril de 2009, se adjudicó provisionalmente el siguiente contrato de obras:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios del Alto Asón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/2009.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Local para guías en la Cueva de Covalanas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. PRECIO DEL CONTRATO.

Precio: 61.152,48 euros más el 16% de IVA (9.784,39 euros) lo que hace un presupuesto de ejecución por contrata de 70.936,87 euros.

5. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

a) Fecha: 29/04/2009.

b) Contratista: Construcciones Pedro Arias e Hijos.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación provisional: Precio 61.152,48 euros más el 16% de IVA (9.784,39 euros) lo que hace un total de 70.936,87 euros.

Ramales de la Victoria, 29 de abril de 2009.—El presidente, Julián Fuentesilla García.
09/6757

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Secretaría General**

Notificación de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se sustituye el control financiero permanente en las entidades públicas Consejo de la Mujer, Consejo de la Juventud, Consejo Económico y Social y el Consorcio para la Prehistoria, Historia y Arte Contemporáneo de Cantabria por las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías.

EL Consejo de Gobierno, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«El Consejo de la Mujer de Cantabria; el Consejo de la Juventud de Cantabria, el Consejo Económico y Social y el Consorcio Museo para la Prehistoria, Historia y Arte Contemporáneo de Cantabria, creados por la Ley 3/1997, de 26 de mayo; Ley 4/2001, de 15 de octubre y la Ley 6/1992, de 26 de junio, en el caso de los tres primeros, firmando el 13 de diciembre del año 2000 el convenio donde el Ayuntamiento de Santander y el Gobierno de Cantabria deciden crear el Consorcio siendo la fecha de su constitución el 4 de octubre de 2001, están sometidas al régimen de control financiero permanente establecido con carácter general a las entidades públicas por la Ley 14/2006 de Finanzas de Cantabria.

Dadas las características de las Entidades anteriormente enumeradas, la Intervención General no considera necesario implantar el régimen de control financiero permanente en los mismos, siendo más adecuado el control en la modalidad de auditoría pública, tal y como establece el artículo 150.2 de la Ley de Finanzas. De este forma, en los planes Anuales de Auditoría se incluirán las diferentes actuaciones a realizar sobre las Entidades anteriores, ya sea realizando auditorías de cuentas anuales, de cumplimiento y operativas.

Por todo lo cual, a iniciativa de la Intervención General y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda

SE ACUERDA

La sustitución del Control financiero permanente en la entidades publicas Consejo de la Mujer; Consejo de la Juventud, Consejo Económico y Social y el Consorcio para la prehistoria, Historia y arte Contemporáneo de Cantabria por la actuaciones de Auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías.

RECURSOS

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cumplase el presente Acuerdo y notifíquese en forma a la Secretaría General de Economía y Hacienda a la Intervención General y a las Entidades públicas Consejo de la Mujer de Cantabria, Consejo de la Juventud de Cantabria, Consejo Económico y Social y Consorcio para la Prehistoria, Historia y Arte Contemporáneo de Cantabria.

Firmado: El secretario del Consejo, José Vicente Mediavilla Cabo.

Santander, 28 de abril de 2009.—El secretario general, Ricardo de Andrés Mozo.
09/6896

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla para el ejercicio 2009.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, anexos y demás documentación complementaria para el año 2009, exponiéndose al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes.

El Presupuesto y documentación complementaria se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por

el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente el mismo.

Arredondo, 30 de abril de 2009.—El alcalde, Luis Alberto Santander Peral.

09/7144

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Información pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2009.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2009, el Presupuesto General para el ejercicio 2009 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 169 y 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Pie de Concha, 30 de abril de 2009.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

09/6977

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Exposición pública de la cuenta general de 2008

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio de 2008 y dictaminada por la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone la misma al público con sus justificantes, por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarlas y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón.

Tudanca, 30 de abril de 2009.—El alcalde, Manuel Grande Martínez.

09/6881

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, número P2/2009.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2009, aprobó inicialmente el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos P2/2009. El expediente se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, considerándose definitivamente aprobado el expediente si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

Pesús, Val de San Vicente, 4 de mayo de 2009.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

09/7146

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación del presupuesto número 6/2009, de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Conforme se dispone en los artículos 177 y concordantes del texto refundido de la Ley reguladora de las

Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente el expediente de modificación del presupuesto número 6/2009 (correspondiente al presupuesto prorrogado 2008) de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito del Ayuntamiento de Val de San Vicente, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2009, financiado con bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOC.

b) Oficina de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Val de San Vicente o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el expediente de modificación del presupuesto número 6/2009 se considerará definitivamente aprobado.

Pesús, Val de San Vicente, 4 de mayo de 2009.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

09/7147

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobación y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número PL02/2009, de los de la competencia del pleno del Ayuntamiento de Valdáliga.

En la sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Valdáliga el 30 de abril de 2009, se aprobó el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número PL02/2009, de los de la competencia del pleno del Ayuntamiento de Valdáliga.

El mencionado expediente se expone al público en la secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular frente al mismo las reclamaciones que estimen oportunas ante el pleno del Ayuntamiento.

Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Roiz, Valdáliga, 3 de mayo de 2009.—El alcalde presidente, Lorenzo M. González Prado.

09/7145

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación del presupuesto número 2 de 2009, de modificación del anexo de inversiones del presupuesto del Ayuntamiento de Valdáliga para el ejercicio 2009.

Conforme se dispone en los artículos 177 y concordantes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga el expediente de modificación del presupuesto número 2 de 2009, de modificación del anexo de inversiones del presupuesto del Ayuntamiento de Valdáliga para el ejercicio 2009. Dicho expediente ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria del 30 de abril de 2009 y no supone ninguna variación cuantitativa del Capítulo 6 de inversiones del citado presupuesto.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites: